

En el encabezado Escudo de Tlaxcala. TLX. Construir y Crecer Juntos. Gobierno del Estado de Tlaxcala 2017-2021. PGJE. Procuraduría General del Justicia del Estado. Despacho del C. Procurador. Tlaxcala. 500. México-España. Encuentro de Dos Culturas.

ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER COMO ESTÁ CONFORMADA LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN DE DELITOS DE ALTO IMPACTO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TLAXCALA.

Maestro José Antonio Aquiahuatl Sánchez, Procurador General de Justicia del Estado de Tlaxcala, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Mexicanos; 71 y 72 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 1, 2, 9, 18 y 20, fracción XV de la Ley Orgánica de la Institución del Ministerio Público del Estado de Tlaxcala; y

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 21, dispone que investigación de los delitos corresponde al Ministerio Público, cuyo ejercicio está depositado en la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tlaxcala;

Que el artículo 20, fracción XV de la Ley Orgánica de la Institución del Ministerio Público del Estado de Tlaxcala, dispone que el Procurador tiene la facultad de emitir los lineamientos, acuerdos, circulares y demás disposiciones jurídicas conducentes al buen despacho de los asuntos de la Procuraduría, por lo que he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO. Se crea la Unidad de Investigación de Delitos de Alto Impacto de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tlaxcala, misma que

tendrá su domicilio oficial ubicado en Avenida Ocotlán, número 9, Colonia Ocotlán, Tlaxcala, Tlaxcala, Código Postal 90100.

SEGUNDO. La Unidad de Investigación de Delitos de Alto Impacto de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tlaxcala, está conformada por:

- FISCALÍA ESPECIALIZADA PARA LA INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN DE LOS DELITOS EN MATERIA DE TRATA DE PERSONAS.
- FISCALÍA ESPECIALIZADA EN EL COMBATE AL SECUESTRO EN EL ESTADO DE TLAXCALA.
- UNIDAD ESPECIALIZADA PARA LA INVESTIGACIÓN DE HOMICIDIOS DOLOSOS.

TERCERO. La o el Titular de la Fiscalía Especializada en el Combate al Secuestro en el Estado de Tlaxcala, la o el Titular de la Fiscalía Especializada para la Investigación y Persecución de los Delitos en Materia de Trata de Personas y la o el Titular de la Unidad Especializada para la Investigación de Homicidios Dolosos, tendrán la calidad de Agente del Ministerio Público, serán designados y removidos libremente por la o el Procurador General de Justicia del Estado.

CUARTO. La Fiscalía Especializada en el Combate al Secuestro en el Estado de Tlaxcala, La Fiscalía Especializada para la Investigación y Persecución de los Delitos en Materia de Trata de Personas y la o el Titular de la Unidad Especializada para la Investigación de Homicidios Dolosos, contarán con Ministerios Públicos y policías especializados, servicios periciales y técnicos especializados, así como con los recursos humanos, financieros y materiales que requieran para su efectiva operación, en términos de la normatividad aplicable y la disponibilidad presupuestaria.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor

al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

SEGUNDO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
TLAXCALA DE X. A 15 DE AGOSTO DE
2019.**

EL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA
DEL ESTADO.

**MAESTRO JOSÉ ANTONIO AQUIAHUATL
SÁNCHEZ.**
Rúbrica y sello

* * * * *

PUBLICACIONES OFICIALES

* * * * *



El Periódico Oficial del Estado de Tlaxcala es integrante activo de la Red de Publicaciones Oficiales Mexicanas (REPOMEX) y de la Red de Boletines Oficiales Americanos (REDBOA).

